

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0397**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, prórroga del plazo de duración y reformas al estatuto social de la Compañía "**INDURAMA S.A.**", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 11 de Junio de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 383-IC-IC y 862-DJ-03 de fechas 18 y 25 de Junio de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, la prórroga del plazo de duración y las reformas al Estatuto social de la Compañía "**INDURAMA S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 JUN. 2003**

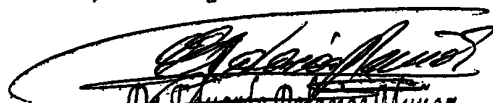


Dr, Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ra-

ZON : --DOY FE :----- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede .---

Cuenca, a 27 de junio del 2003

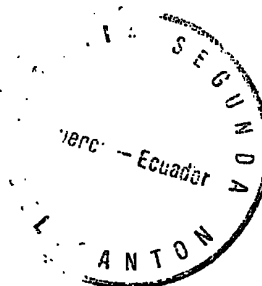

De Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON : --DOY FE :----- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede .---

Cuenca, a 27 de junio del 2003

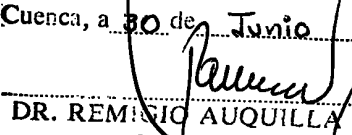


Dr. Rubén Dantimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 264. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Junio del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

